

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 19 de abril de 1996, por la que se revisan las cuantías de los precios públicos por Cursos de idiomas establecidos en la Orden de 17 de marzo de 1994.

Por Decreto 28/1996, de 19 de febrero, se regulan las condiciones básicas para la participación de los niños/as y jóvenes extremeños/as en cursos e intercambios para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales de países miembros de la Unión Europea, por cuanto que como dice su propio texto «el estudio de idiomas extranjeros facilita la comunicación entre los ciudadanos de diferentes países y culturas y, en consecuencia, el entendimiento y colaboración mutua. Ofrecer su conocimiento a los niños/as y jóvenes extremeños/as permitirá que éstos puedan incorporarse a Europa sin desigualdades y les preparará para un espacio geográfico con menos fronteras, en el que la palabra difumine las fronteras». «Por otro lado, el conocimiento de los idiomas extranjeros contribuye a mejorar la formación en los planos individual, social y cultural, que permitirá la progresiva adecuación de la sociedad extremeña y su incorporación plena a la Unión Europea».

Son razones de política educativa, por tanto, las que determinan la conveniencia de establecer una disminución muy significativa en los precios públicos vigentes hasta la fecha por este concepto, lo

que unido a un importante abanico de exenciones y bonificaciones establecidas en el Decreto 66/1994, de 17 de mayo, va a posibilitar una mayor participación de aquellos ciudadanos extremeños que cuentan con menos recursos económicos.

Por ello, a propuesta de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Promoción Educativa y Juventud

DISPONGO

Artículo único

Se revisan las cuantías de los precios públicos establecidos para Cursos de Idiomas, que quedan fijados del siguiente modo y manera:

A. Curso de idiomas en régimen de internado: 31.500 pesetas (21 días).

B. Matriculación en cursos distintos de los anteriores: 500 pesetas.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de abril de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 7 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación del servicio de tramitación de la información en anonimato de pruebas selectivas, por el sistema abierto mediante concurso y por el trámite de urgencia.

Objeto: «Tramitación de la Información en anonimato de Pruebas Selectivas».

Presupuesto de licitación: Siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Siete días a partir de la entrega de los ejercicios.

Exposición de los Pliegos: Los Pliegos de Características Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares se encuentran expuestos en el Servicio de Administración General de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. del Guadiana, s/n, de Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborables (de lunes a viernes), desde las nueve hasta las catorce horas.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 4% del Presupuesto de licitación (300.000 Ptas.).

Modelo de proposición: La proposición económica se ajustará al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la propia Consejería, sita en Mérida, Avda. del Guadiana, s/n.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha di-